

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO



DECRETO EXENTO N°

2573

08 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- DÉJESE sin efecto Decreto Exento N° 2415 de fecha 25 de Mayo de 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 2105 de fecha 10 de Mayo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 434-103-R123 para la adquisición de **"3 TAPAS DELANTERAS, 3 VOLUTAS, 3 PLATOS DE DESGASTE, REPUESTOS NECESARIOS PARA REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WT30X DEL DDR"**
- 3.- Memo N° 1191 de DIDECO de fecha 24 de a Abril de 2023.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de Mayo de 2023.-
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Directora de Administración y Finanzas. -
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"3 TAPAS DELANTERAS, 3 VOLUTAS, 3 PLATOS DE DESGASTE, REPUESTOS NECESARIOS PARA REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WT30X DEL DDR"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-103-R123, para la adquisición de **"3 TAPAS DELANTERAS, 3 VOLUTAS, 3 PLATOS DE DESGASTE, REPUESTOS NECESARIOS PARA REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WT30X DEL DDR"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES**, por no aceptar orden de compra.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de oferta, se concluye que la propuesta del oferente **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se re adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES**, por no aceptar orden de compra.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor: **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA.**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-103-R123 "3 TAPAS DELANTERAS, 3 VOLUTAS, 3 PLATOS DE DESGASTE, REPUESTOS NECESARIOS PARA REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WT30X DEL DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-103-R123 "3 TAPAS DELANTERAS, 3 VOLUTAS, 3 PLATOS DE DESGASTE, REPUESTOS NECESARIOS PARA REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WT30X DEL DDR"**; al oferente **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA.**, RUT : **78.965.170-1**; por un monto total de \$ **3.972.878.** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 02 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-012 (1-1) "Otros materiales"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante